

para costear las obras El camino  
y Fuente del Puerto de las Aguilas  
el sobrante de Propios y Arbitrios de  
esta Ciudad con otros ~~Arbitrios~~ que  
se habian aplicado al mismo fin. La  
tercera, que en virtud de ordenes de  
S.M. se habian suplico a dhas obras  
con calidad de Veintegro crecidas canti-  
dades tomadas del Caudal de <sup>los</sup> Pantanos  
que de cuenta de S.M. se estan al  
mismo tiempo construyendo: cuyo Caudal  
deve Veintegrarse el de Arbitrios y  
p. Comeg.<sup>a</sup> del sobrante de los de esta  
Ciudad y sus Propios, con preferencia  
a todo otro acreedor y gasto, y que  
hasta tanto no pueda haver caudales  
existentes en sus Arcas ni Mayordomo  
para la construy.<sup>n</sup> del Dho Poro: La  
cuarta que la Ciudad se halla tambien  
requerida p. la via del Consejo de  
Castilla para que se tenga a dispo-  
sicion de S.M. el Dho sobrante de  
Propios y Arbitrios con aplicac.<sup>n</sup> a

